



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobado inicialmente el Reglamento de la agrupación de voluntarios/as de protección civil de Polán, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Polán, a 4 de abril de 2022.– El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º I.-1568